

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012-2015

WILBERTH UBALDO LUGO CHIN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012-2015

En el Municipio de Seyé, Estado de Yucatán, siendo las veinte horas con ocho minutos del día primero del mes de febrero del año dos mil trece, previa convocatoria se reunieron en el local que ocupa el recinto del Palacio Municipal los c.c. **ERMILO DZUL HUCHIM, JORGE ALFONSO DZUL CHEL, WILBERTH UBALDO LUGO CHIN, JOSE GUADALUPE COLLI TEC y CLARA GABRIELA KANTUN ORDOÑEZ**, en su carácter de regidores propietarios del Honorable Cabildo; pero además, el primero, el segundo y el tercero nombrados en su carácter de Presidente, Sindico y Secretario Municipal, respectivamente, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria de cabildo, a la que fueron debidamente convocados, de conformidad con el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

I.- Pase de lista.-----

II.- Declaración del presidente municipal de la existencia de quórum legal, para la celebración de la presente sesión.-----

III.- A propuesta del Presidente Municipal, la Creación de la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán y la Aprobación del Reglamento de la misma, su estudio, análisis y deliberación y en su caso la aprobación de la misma.-----

IV.- A propuesta del Presidente Municipal la Autorización al Tesorero Municipal para que se considere en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 la edición y difusión de la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán; su estudio, análisis, deliberación y en su caso la aprobación de la misma.-----

V.- A Propuesta del Presidente Municipal la Autorización para que juntamente con el Secretario Municipal se suscriban toda la documentación necesaria para la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán.-----

VI.- Receso para levantar el acta de la presente sesión.-----

VII.- Clausura de la presente sesión.-----

PRIMERO.- Para desarrollar el punto número uno de la presente sesión, el Secretario Municipal procedió al pase de lista, estando presente en esta sesión los Ciudadanos Regidores **ERMILO DZUL HUCHIM, JORGE ALFONSO DZUL CHEL, WILBERTH UBALDO LUGO CHIN, JOSE GUADALUPE COLLI TEC, CLARA GABRIELA KANTUN ORDOÑEZ**, HACIENDOSE CONSTAR DE FORMA INJUSTIFICADA LA INASISTENCIA DE LAS REGIDORAS **MARÍA ROSA ANGELA GARCÍA CANCHE, EVA INES GONZALEZ CAMPOS Y EMILIA DEL SOCORRO HUCHIM ANGULO**.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL

Clara Gabriela Kantun Ordoñez

Jorge ADZUL Chel

Elaborado por el C. P. M.

Alfaro

Clara Cravalha V. A. Durán

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012-2015

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012-2015

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a este punto y toda vez que de acuerdo al pase de lista se encuentran presentes la mayoría de los regidores que conforman este Honorable Cabildo, el Presidente Municipal procedió a declarar la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión, quedando legalmente instalada la misma.-----

TERCERO.- En cumplimiento con este punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal tiene a bien proponer al H. Cabildo la creación de la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán y la Aprobación del Reglamento de la misma, ya que es indispensable contar con un medio oficial reconocido en la ley, mediante el cual los actos administrativos de carácter general puedan ser publicados y, por ende produzcan efectos jurídicos, y que dicha propuesta encuentra su sustento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, mismo que establece: Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, siendo este el Reglamento siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN. 2012-2015

**ERMILO DZUL HUCHIM, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SEYE YUCATAN, A LOS HABITANTES DE ESTE
MUNICIPIO HAGO SABER:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO QUE DIGNAMENTE PRESIDIDO, APROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL TRECE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II, PARRAFO SEGUNDO
DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN; 2, 40, 41 INCISO A) FRACCION III, 56
FRACCIONES I Y II, 63 FRACCION III, 77,78 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS**

DEL ESTADO DE YUCATAN Y ARTICULO 4 FRACCION I DEL DECRETO QUE
CREA EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES DE YUCATAN, EL SIGUIENTE:

**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SEYÉ, YUCATAN**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social y en él se establecen las disposiciones relativas a la publicación de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, que en lo sucesivo se le denominara la "Gaceta Municipal".

Artículo 2.- La "Gaceta Municipal" es el órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Seyé, Yucatán, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

Artículo 3.- La "Gaceta Municipal" de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, contendrá por lo menos, las características siguientes:

I.- El número que le corresponda conforme al registro estatal de publicaciones oficiales a cargo del ejecutivo del estado;

II.- La denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda "Órgano Oficial de Publicación" del Municipio de Seyé, Yucatán.

III.- La impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Seyé, Yucatán.

IV.- Fecha y numero de publicación de la edición correspondiente, y

V.- El índice de contenido.

Artículo 4.- La "Gaceta Municipal" estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Ayuntamiento.

**CAPITULO II
DE LAS PUBLICACIONES.**

Artículo 5.- En la "Gaceta Municipal" se publicaran:

I.- Los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;



Manuel Gálvez Quintana



Jorge A. Delacruz

Liberto Lugo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE YUCATÁN
MAY 2012

I.- Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;

III.- La información de carácter institucional, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el municipio y sus habitantes;

IV.- Las cuentas publicas relativas a los egresos e ingresos que en forma mensual se generen;

V.- El informe de la deuda publica;

VI.- La Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán, la Ley de Ingresos del Municipio de Seyé, Yucatán y su Presupuesto de Egresos;

VII.- Las circulares que sean de observancia para los empleados del H Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.

VIII.- Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la Ley sean susceptibles de publicarse; y

IX.- Los demás actos y resoluciones emitidos por el H. Cabildo, el Presidente Municipal y los Titulares de las Direcciones que forman parte del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, y que por su propia relevancia precisen publicarse.

Artículo 6.- La "Gaceta Municipal" podrá ser publicada todos los días del año.

Artículo 7.- Cuando se publiquen en la "Gaceta Municipal" el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de la jurisdicción del Municipio, se estará a lo siguiente:

I.- Se enviara un ejemplar impreso y su versión electrónica, a la dirección del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, dentro de los tres días siguientes al de su publicación.

II.- Se enviara un ejemplar impreso y su versión electrónica, al Congreso del Estado de Yucatán, para efectos de compilación y divulgación, en un término NO mayor de quince días hábiles siguientes al de publicación.

III.- Se enviaran dos ejemplares, a los Poderes Ejecutivos y Judicial del Estado y a cada uno de los Poderes de la Unión, así como los Archivos Generales de la Nación y del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Las erratas y aclaraciones que deban hacerse para corregir imperfecciones del texto publicado, estarán bajo la responsabilidad del Titular de la "Gaceta Municipal". En todo caso se constatará que exista discrepancia entre el texto aprobado y la publicación efectuada.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE YUCATÁN
MAY 2012



AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE

Jose A Dzul Chel

Wilberth Ubaldo Lugo Chin

[Handwritten signature]

Los textos publicados en la "Gaceta Municipal", solo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzara a regir y surtir sus respectivos efectos.

Artículo 10.- El diseño, tamaño, suplemento, secciones y demás aspectos Técnicos de la Publicación, estarán a cargo del Titular de la "Gaceta Municipal".

**CAPITULO III
DE LA DISTRIBUCION Y VENTA
DE LA GACETA**

Artículo 11.- El precio de venta al publico de los ejemplares de la "Gaceta Municipal" así como el costo de las inserciones y demás publicaciones que realicen los particulares causaran los derechos que establezca la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 12.- La "Gaceta Municipal" deberá editarse en un numero de ejemplares suficientes para lograr su mas amplia difusión.

**CAPITULO IV
DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL**

Artículo 13.- Para el funcionamiento del Archivo de la "Gaceta Municipal", el Titular de la misma será el responsable de vigilar lo siguiente:

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
SEYÉ, YUC.
2012 - 2015

- 1.- Crear y conservar el Archivo de las publicaciones que se realicen;
- 2.- Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los Archivos y organizar el acceso a los mismos; y
- 3.- Vigilar la adecuada actualización de los Archivos a su cargo.

TRANSITORIO

Único.- El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán al primer día del mes de febrero de 2013. C. ERMILO DZUL HUCHIM PRESIDENTE MUNICIPAL. C. WILBERTH UBALDO LUGO CHIN SECRETARIO MUNICIPAL. RUBRICAS.

AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
SECRETARIO

[Handwritten signature]

Jorge A. Dzulich

[Handwritten signature]

Acto seguido el Presidente Municipal procedió a solicitar de los regidores presentes emitieran su voto para la creación de la Gaceta Municipal y la aprobación de dicho Reglamento de la Gaceta Municipal, por lo que previo su estudio, análisis y deliberación por parte del H. Cabildo que conforma este Ayuntamiento Municipal, de lo planteado por el Presidente Municipal, por unanimidad de votos de los regidores presentes, es de aprobarse como desde luego se aprueba lo expuesto por el Presidente Municipal, sin modificación alguna. Cúmplase.-----



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
SEYÉ, YUC.
2012 - 2015

CUARTO.- En cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, a consecuencia de lo expuesto en el punto número tres del orden del día que inmediatamente antecede, el Presidente Municipal, tiene a bien solicitar al H. Cabildo se Autorice al Tesorero Municipal para que se considere en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 la edición y difusión de la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán, por lo que después del estudio, análisis y deliberación de los integrantes de este H. Cabildo sobre esta propuesta y no encontrando ni problema ni impedimento alguno, por unanimidad de votos de los regidores presentes, es de aprobarse como desde luego se aprueba lo expuesto por el presidente municipal sin modificación alguna.-----

Wilberth Ubaldo Lugo Chin

QUINTO.- En cumplimiento con este quinto punto del orden del día, el presidente Municipal Tiene a bien solicitar al H. Cabildo, la Autorización para que conjuntamente con el Secretario Municipal C. Wilberth Ubaldo Lugo Chin suscriban toda la documentación necesaria para la Gaceta Municipal de Seyé, Yucatán, por lo que después del estudio, análisis y deliberación de los integrantes de este H. Cabildo sobre esta propuesta y no encontrando ni problema ni impedimento alguno, por unanimidad de votos de los regidores presentes, es de aprobarse como desde luego se aprueba lo solicitado por el presidente municipal sin modificación alguna.-----



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
SEYÉ, YUC.
2012 - 2015

SEXTO.- Y no habiendo mas asuntos que tratar y de acuerdo al sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal decreto un receso para que el Secretario Municipal señor WILBERTH UBALDO LUGO CHIN proceda al levantamiento y redacción del Acta de la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta para conocimiento de los interesados y aprobación, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los Regidores que conforman el H. Cabildo que en ella intervinieron para debida constancia. Doy Fe.-----



AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
SEYÉ, YUC.

SEPTIMO.- Acto seguido en cumplimiento a este punto del orden del día, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal Señor ERMILO DZUL HUCHIM, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012 - 2015

Jorge A. Dzul Chel
JORGE ALONZO DZUL CHEL.
SINDICO MUNICIPAL.



ERMILO DZUL HUCHIM
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012 - 2015

Wilberth Ubaldo Lugo Chin
WILBERTH UBALDO LUGO CHIN.
SECRETARIO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
SEYE, YUC.
2012 - 2015

LOS DEMAS REGIDORES.

JOSE GUADALUPE COLLI TEC.

Clara Gabriela Kantun Ordoñez
CLARA GABRIELA KANTUN ORDOÑEZ.